

6 MAY 2013

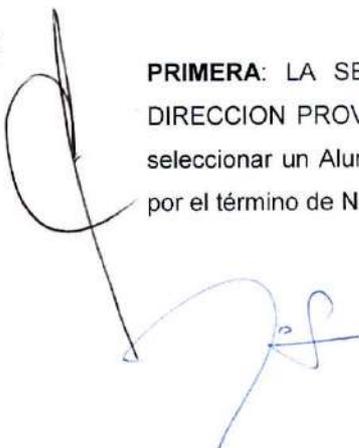
## ACUERDO DE TRABAJO

En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los Seis días del mes de Mayo de dos mil trece, entre la **Secretaría de Estado de Minería (SEM)**, representado por el Secretario de Estado de Minería, Ing. Rodolfo A. Micone, DNI N° 21.081.583 con domicilio en calle Sarmiento N° 981 por una parte, y en adelante la "SEM"; y la **Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Catamarca (UNCa)** representada por el Sr. Decano Ing. Agrim. Carlos Humberto Savio, D.N.I. N° 14.850.344, a través del Instituto de Monitoreo y Control de la Degradación Geoambiental (IMCoDeG) bajo la Dirección de la Dra. Geol. Adriana Ediht Niz DNI N°13.398.165 con domicilio en Maximio Victoria N° 55 de esta Ciudad Capital, en adelante denominada la "Facultad" partes que acuerdan suscribir el **Acuerdo de Trabajo** en el marco de Convenio realizado para "definir de forma preliminar y expeditiva las áreas Glaciares y Periglaciares de la Provincia de Catamarca y aplicar métodos de estudio que permitan caracterizar las mismas utilizando como sitio piloto el Cerro Candado, Dpto. Andalgalá y Áreas de Influencia".

### OBJETIVO

Incluir en las etapas de la investigación a dos Alumnos avanzados de la carrera Licenciatura en Geología, para colaborar en la ejecución de recopilación de antecedentes, generación de base de datos, sistematización de la información alfanumérica y cartográfica, elaboración de cartografía general de zonas glaciares y periglaciares de la provincia, definición de geoformas glaciarias en Cerro Candado y área de influencia, confección de cartografía de geoformas glaciarias en Cerro Candado y área de influencia, control de campo en Cerro Candado y área de influencia, confección de Informe Final.

**PRIMERA:** LA SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA A TRAVES DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL MINERA: se compromete a seleccionar un Alumno y al pago de los Subsidio a los dos Alumnos seleccionados por el término de Nueve (9) meses.



**SEGUNDA:** la FACULTAD se compromete a seleccionar un Alumno avanzado de la Licenciatura en Geología, y a coordinar las tareas de ambos becarios.

**TERCERA: DE LOS DESTINATARIOS**

Los dos alumnos seleccionados por ambas Instituciones de acuerdo a su aptitud y perfil académico son:

Nombre	DNI	Domicilio
Matías Lestussi	33.048.716	Sargento Cabral Esq. Alfonso Carrizo Fray M. Esquiú - Catamarca
Constanza Herrera Castellanos	36.844.319	Padre Esquiú 10 - San Isidro Valle Viejo - Catamarca

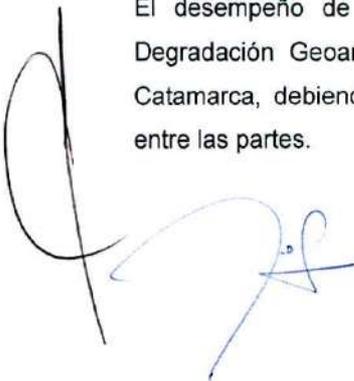
**CUARTA: FINANCIAMIENTO**

Los Alumnos seleccionados, **Becarios del Proyecto Glaciares** recibirán una ayuda estímulo de \$1.000 en la modalidad subsidio, otorgada por la SEM en forma mensual, por el término de 9 meses.

Los subsidios otorgados a cada Alumno, se realizará según lo establecido en el Decreto P. y D. N° 1575/10.

**QUINTA: DEL AMBITO DE DESARROLLO DE LA INVESTIGACION**

El desempeño de los Becarios será Instituto de Monitoreo y Control de la Degradación Geoambiental (IMCoDeG), ubicado en la Universidad Nacional de Catamarca, debiendo los mismos concurrir y permanecer en el horario acordado entre las partes.



## SEXTA: DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS BECARIOS

Los Becarios del Proyecto Glaciares deberán presentar en forma mensual un Informe al IMCoDeG que incluya: actividad, avance, resultados logrados, y una Planilla de Asistencia la que será remitida a la DiPGAM para hacer efectivo el pago del subsidio. Al término del proyecto presentarán un Informe Final que incluirá un resumen de las actividades, resultados y sugerencias/opiniones.

## SEPTIMO: COMPETENCIA

En caso de eventuales diferencias que pudieran suscitarse como producto de la interpretación, aplicación desarrollo y/o resolución de las obligaciones emergentes del presente convenio, QUE NO PUEDA SER RESUELTO POR ARREGLO DIRECTO O MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES, será competente LA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

En el lugar y fecha señalado ut- supra, y en prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



Ing. Agrim. CARLOS H. SAVIO  
DECANO  
Escuela de Tecnología y Cs. Aplicadas  
Universidad Nacional de Catamarca



Ing. RODOLFO A. MICONE  
SECRETARIO DE ESTADO DE MINERIA  
PROVINCIA DE CATAMARCA